

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia en la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales;

*Que la **ESCUELA FISCAL MIXTA No. 3 "EUGENIO ESPEJO"**, de la parroquia Chanduy, cantón Santa Elena, provincia del Guayas, conmemora el **QUINCAGESIMO ANIVERSARIO** de actividad educativa en beneficio de la formación de la niñez con alto valor académico y social;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor de las instituciones educativas y formativas del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **ESCUELA FISCAL MIXTA No. 3 "EUGENIO ESPEJO"**, de la parroquia Chanduy, cantón Santa Elena, provincia del Guayas, en sus **BODAS DE ORO** de actividad educativa a la niñez del cantón y de la provincia del Guayas.*

El señor licenciado LIC. GEOVANNI ATARIHUANA AYALA, Diputado por la provincia de Pichincha, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE
LEGISLATIVO


DR. DANIEL GRANDÁ ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL
LEGISLATIVO